

**ELECCIONES 2024
FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONMANO**

ACTA 9 DE RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS CONTRA LA PROCLAMACIÓN DE CANDIDATURAS A LA PRESIDENCIA Y PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DEL PRESIDENTE DE LA FABM.

En Granada, a las 11 horas del día 27 de diciembre de 2024, se reúnen en la sede de la Oficina electoral de la Federación Andaluza de Balonmano, los siguientes miembros de la Comisión Electoral Federativa:

| | |
|------------------------------------|------------|
| D. Juan Manuel Ortiz Pedregosa | presidente |
| D. Francisco Javier Martínez López | vocal |
| D. Francisco Ordóñez Sánchez | secretario |

Constituyendo el objeto de la reunión resolver las reclamaciones presentadas contra la proclamación de candidaturas a la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.4 de la Orden de 11 de marzo de 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas, así como la proclamación provisional del presidente de la Federación Andaluza de Balonmano en base al punto 47.5 del Decreto 41/2022 de 8 de marzo por el que se regulan las entidades deportivas de Andalucía, se adopta el siguiente ACUERDO:

Primero. Reclamaciones presentadas contra la proclamación de candidaturas a la Presidencia.

No se ha recibido ninguna reclamación a la única candidatura presentada.

Segundo. Proclamación provisional del presidente de la Federación Andaluza de Balonmano.

Habiéndose presentado una única candidatura sin haber reclamaciones contra la misma y de conformidad con lo establecido en el punto 47.5 del Decreto 41/2022 de 8 de marzo por el que se regulan las entidades deportivas de Andalucía, se proclama de forma provisional presidente de la Federación Andaluza de Balonmano a **D. Sebastián Fernández Molina**.

Contra la presente Resolución de la Comisión Electoral Federativa, podrá presentarse recurso ante esta Comisión, en el plazo de tres días hábiles a partir del siguiente al de su notificación, de conformidad con el artículo 27.1 de la Orden de 11 de marzo 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas”.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se da la presente reunión por terminada a las 11:15 horas, de todo lo cual como titular de la Secretaría CERTIFICO.

(Firmado en Original)
Secretario

Fdo. Francisco Ordoñez Sánchez